



*EDICTO de 11 de junio de 2010 sobre Acuerdo de ratificación de aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo de sus ingresos de derecho público. (2010ED0339)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo y que se detalla a continuación:

— Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón: Ingresos de Derecho Público.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 11 de junio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 11 de junio de 2010 sobre Acuerdo de ratificación de aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo de sus ingresos de derecho público. (2010ED0340)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo y que se detalla a continuación:

— Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara: Ingresos de Derecho Público.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 11 de junio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •